

PREGUNTAS FRECUENTES

TITULACIONES	
Pregunta	Respuesta
Puedo acudir de manera personal a la Universidad para realizar una consulta o trámite de titulación?	<p>Únicamente con cita previa.</p> <p>Por lo que, le recomendamos que para cualquier consulta o trámite de titulación enviar un correo a las siguientes cuentas y de acuerdo al trámite solicitado, se le agendará una cita para su atención personal</p> <p>cris@uqroo.edu.mx jaguilar@uqroo.edu.mx</p>
En qué tiempo obtengo respuesta a un correo electrónico enviado?	En un tiempo máximo de dos días hábiles.
A partir de cuándo puedo solicitar la titulación?	A partir de que cuentes con status de egresado y Cuentas con todos los requisitos solicitados de acuerdo tu modalidad de titulación.
Los originales que entrego se quedan en la Universidad?	<p>Se quedan momentáneamente, pero se te devolverán al concluir el trámite de titulación juntamente con tu título físico.</p> <p>Es importante quedarte con copia de todos los documentos entregados para que cuentes con ellos en caso de requerirlos durante el tiempo que están bajo el resguardo de la Universidad.</p>
¿Cuándo y cómo puedo solicitar una constancia de que ya inicié el trámite de titulación?	<p>La podrás solicitar cuando hayas entregado todos los requisitos para titulación.</p> <p>Puedes solicitarla a las siguientes dirección de correo: cris@uqroo.edu.mx, alejandra.s@uqroo.edu.mx jaguilar@uqroo.edu.mx, y te la enviaremos en formato PDF</p>
¿Cuándo y cómo puedo solicitar una constancia de título en trámite?	<p>Esta constancia se podrá solicitar después de haber realizado la Ceremonia de Titulación. La puedes obtener en formato PDF, solicitándola a las siguientes direcciones de correo:</p> <p>cris@uqroo.edu.mx, jaguilar@uqroo.edu.mx alejandra.s@uqroo.edu.mx</p>
¿Cuántos tipos de constancias de título en trámite emite la Universidad?	<p>Se emiten dos tipos de Constancias:</p> <p>1. Constancia de Titulación Normal</p> <p>Es la que se emite para acreditar que el interesado está formalmente titulado por parte de la Universidad. Regularmente se solicita para fines laborales.</p>

	<p>2. Constancia de Titulación para la Dirección General de Profesiones</p> <p>Se emite con la finalidad de obtener una autorización provisional para ejercer (Precédula).</p> <p>Para esta constancia se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitarla quince días posteriores a la Ceremonia de Titulación ✓ Comprobante de pago ✓ Copia de la cita de la DGP <p>La Constancia se entregará 10 días hábiles posteriores a su solicitud, es necesario tomar en cuenta este tiempo, en el momento de realizar la cita en el portal de la DGP.</p>
¿Qué incluye mi pago por derechos de titulación?	Incluye toda la logística y trámites administrativos para la realización de tu Ceremonia de Titulación, Acta de Examen o Exención del mismo, y todos los trámites que permiten realizar la elaboración y entrega del título físico.
¿Qué tiempo lleva el trámite de titulación?	Este trámite tiene un tiempo aproximado de cuatro meses a partir de la fecha de titulación.
¿Qué es el título electrónico?	Es el registro realizado ante la Dirección General de Profesiones, cuando está totalmente concluido, te permitirá descargar la cédula, y se te requerirá contar con la firma electrónica y el pago correspondiente a favor de la DGP. De acuerdo a la disponibilidad de la página de profesiones, podrás obtener la cédula en un tiempo aproximado de 10 minutos.
¿En cuánto tiempo se concluye con el trámite de Título Electrónico?	En un promedio aproximado de 40 días hábiles a partir de la fecha de solicitud.
¿Qué incluye el pago del Título Electrónico?	Incluye la validación, autenticación de antecedentes académicos y el registro ante la Dirección General de Profesiones, que te permitirá descargar la cédula profesional de manera ágil y precisa. Es importante mencionar que la generación de la cédula genera un costo a favor de la DGP.
¿Debo efectuar otro pago para descargar la cédula profesional?	Sí, cuando el registro de título electrónico esté totalmente concluido, se notificará a tu correo electrónico con las indicaciones para descargar la cédula. Es cuando deberás efectuar un pago en línea mediante tarjeta de crédito o débito a la Dirección General de Profesiones, por la cantidad que esa Dirección estipule.